Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 14 de marzo de 2022

VISTO: El expediente Nº E-5930-2021 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una (1) malla de polipropileno para tot ; destinados al afiliado Clave N.º 012-20541717/00 según lo expuesto en la Nota Fundada N.º 823/2021 e Informe técnico Nº 0080/2022, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado, en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en el Marco Prestacional Resolución Presidencial 921/20.
Que en el número de orden 14 obra autorización de la Delegacion de Rio Grande al llamado a Contratación Directa N.º 195/2022, acompañada del volante de imputación preventiva Nº 740.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma D.V S.R.L (CUIT 30-71156730-1) e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Resolución de Presidencia N º 921/2020, por el importe total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL 00/100 ($49.000,00).
Que se cuenta con crédito presupuestario imputado a la clasificación económica Nº 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumo 999295804 Subinsumo 2; específicas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo será solventado mediante Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18, Inciso l), Ley N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/2011, Nº 2926/18, N° 2839/21, N°2840/21 y Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N° 17/2021, N°58/21 Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP – 42-2022 y RP-345-2022 sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere RP-03-2022.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 195/2022 - 312 referente a la adquisición de malla de polipropileno para tot ; destinados al afiliado Clave N.º 012-20541717/00 según lo expuesto en la Nota Fundada Nº 823/2021 e Informe técnico Nº 0080/2022, Presupuesto N°0001-00007765 y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N º 06/2020, a la firma D.V S.R.L (CUIT 30-71156730-1) por el importe total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($49.000,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Departamento de Compras a emitir la Orden de Compra correspondiente. ***POSTERIOR Y PREVIO AL PAGO, informar a la Unidad de Auditoria Interna, lo solicitado en su informe.-***
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica Nº 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumo 999295804 Subinsumo 2 ; específicas del ejercicio económico financiero 2022, que el cual será solventado mediante Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
ARTÍCULO 6°.- Registrar, publicar, notificar a los interesados; cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-349-2022

OSPTF

Firmado Electrónicamente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF
COORDINADOR Administrativo
14/03/2022 15:48